



## Importante

# Escalas salariales

Estimados asociados:

Les informamos que, en relación con la circular N° 84 enviada en el día martes de esta semana, sobre la recomposición salarial que se adiciona al incremento previsto en el acuerdo paritario del 06/11/2023, los porcentajes indicados del 8% para el mes de octubre, 7% para el mes de noviembre y 7% para el mes de diciembre **se deberán calcular en forma directa sobre el sueldo liquidado, sin considerar el bono acordado, o sea al sueldo bruto del mes de octubre, sin el valor del bono, se le deberá calcular el 8% como adicional del mes. De igual manera se calculará el 7% en noviembre y diciembre.**

Les adjuntamos la escala de noviembre, la cual será la base de ajuste para ese mes y el siguiente.

**[VER ESCALA NOVIEMBRE](#)**